

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE JOSÉ IVAN CARDONA MARULANDA contra NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -DEPARTAMENTO DEL TOLIMA BAJO EL NÚMERO 2016-0159

18 BAGUE 15 DE FEBRERO DE 2018, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIAS 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA ESTE DESPACHO Y LA SENTENCIA DE FECHA 19 DE ENERO DE 2018 NUMERAL TERCERO, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 1% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$9'071.387	
1% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 90.713,00
TOTAL	\$ 90.713,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES A UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (1 S.M.L.M.V.)


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
 SECRETARIA

Radicación: N° 2016-159
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: José Iván Cardona Marulanda
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Departamento del Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2016-159
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JOSÉ IVAN CARDONA MARULANDA
Demandado: NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 160, conforme lo ordenado en el artículo 149 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué